



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 24.455.804/COMUNA13/21

Buenos Aires, 19 de agosto de 2021

VISTO: La Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 168/GCABA/19 y su modificatorio Decreto N° 207/GCABA/19, la Disposición N° 1073/DGCYC/19, Expediente Electrónico N° EX-2021-115595635-GCABA- COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la Licitación Pública N° 9113-0729-LPU21, que tiene por objeto la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de la Comuna 13", el cual se efectuará de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que, el servicio comprende tareas de mantenimiento integral de los muros verdes y zonas anexas a éstos ubicados en la Comuna 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el plazo de ejecución de dicho servicio es de veinticuatro (24) meses consecutivos e ininterrumpidos, los cuales se computarán a partir de la firma del Acta de Inicio;

Que, a tenor de lo expuesto y de acuerdo a las características de la presente contratación, corresponde la tramitación de la misma al amparo de lo previsto por los artículos 27, 31 y concordantes de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su correspondiente reglamentación;

Que, por Disposición N° 1073/DGCYC/19 el Director General de Compras y Contrataciones - en su carácter de Órgano Rector - y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 87 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios mediante BAC;

Que, mediante la Nota N° 0875451-GCABA-DGCYC-2020, la Dirección General de Compras y Contrataciones ha tomado la debida intervención respecto al análisis en materia de coberturas de seguros;

Que, asimismo, a través de la comunicación oficial N° NO-2020-30875451-GCABA-DGCYC, la Dirección General de Compras y Contrataciones ha tomado la debida intervención en materia de Régimen de Penalidades;

Que, mediante la Nota N° 30508932-GCABA-DGRP-2020, la Dirección General de Redeterminaciones de Precios ha tomado la debida intervención respecto al análisis de redeterminaciones de precios;

Que, en este sentido, se registraron en el procedimiento BAC N° 9113-0729-LPU21, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-24354839-GCABA-COMUNA13) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2021-17743398-GCABA-COMUNA13), conteniendo las condiciones, requisitos y modalidades propias del proceso de la contratación;

Que, mediante el portal BAC se ha emitido y autorizado la correspondiente Solicitud de Gasto N° 9113-5101-SG21, por un importe total de PESOS TRECE MILLONES



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$13.680.000.-), correspondientes a los ejercicios correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y se llame a Licitación Pública N° 9113-0729-LPU21, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de la Comuna 13".

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 168/GCABA/19 y su modificatorio Decreto N° 207/GCABA/19 y la Ley N° 1.777,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13 RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-24354839-GCABA-COMUNA13) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2021-17743398-GCABA-COMUNA13), los que como anexos forman parte integrante de la presente, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de la Comuna 13".

Artículo 2°.- Llámese a Licitación Pública N°9113-0729-LPU21, al amparo de lo establecido en el artículo 31 concordante con el párrafo primero del artículo 32 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 168/GCABA/19 y su modificatorio Decreto N° 207/GCABA/19, fijando la fecha límite para presentación de ofertas el día 1ro de septiembre de 2021, en el horario de las 12 hs. a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC), al amparo de lo establecido en el artículo 85 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 168/GCABA/19 y su modificatorio Decreto N° 207/GCABA/19.

Artículo 3°.- Establécese como fecha de visita de obra el día 24 de agosto de 2021, en el horario de 10:00 hs. en puerta de entrada del espacio verde Plaza Portugal, sobre Av. Crámer altura 1600.

Artículo 4°.- Establécese que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$13.680.000.-).

Artículo 5°.- Désígnase como integrantes "ad-honorem" de la Comisión de Evaluación de Ofertas a ROBERTO D'ANGELO, D.N.I. N° 14.550.618; CLAUDIO RUBEN ECHEVARRIA, D.N.I. N° 12.671.158, y NORBERTO DIEZ, D.N.I. N° 34.372.395.

Artículo 6°.- El gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios de los años correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Artículo 7°.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio www.buenosairescompras.gob.ar.

Artículo 8°.- Efectúense las invitaciones y comunicaciones de rigor conforme lo dispuesto por el Artículo 95 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y reglamentada por el Decreto Reglamentario N° 168/GCABA/19, y su modificatorio.

Artículo 9°.- Publíquese el llamado de Licitación Pública N°9113-0729-LPU21 en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un (1) día, en el portal BAC (www.buenosairescompras.gob.ar) y en el sitio oficial de Internet del



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo estipulado por los arts. 99° y 100° de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) su Decreto Reglamentario N° 168/GCABA/19 y su modificatorio Decreto N° 207/GCABA/19. Cumplido, archívese. **Scavino**